

Exp. PA SUM 010-2022 - A/SUM-037367/2022

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

RESUELVO

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro denominado **SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ENFRIADORA ECOLÓGICA EN EL CENTRO DE TRANSFUSION DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PA SUM 010/2022) (A/SUM-037367/2022)**, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 80.763,68 euros IVA incluido, justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

El objeto del presente expediente tiene por finalidad la contratación del suministro y puesta en marcha de una enfriadora, dentro del sistema de producción de frío, para la climatización del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid.

Se pretende sustituir una de las dos enfriadoras instaladas durante la obra de construcción del citado Centro y que presenta una avería grave, la cual la incapacita para su uso.

El elevado coste de reparación de la enfriadora unido al mejor rendimiento de las nuevas tecnologías aplicadas a equipos de frío, logran una reducción en el consumo eléctrico de una manera significativa, lo que hace que la sustitución sea la opción más recomendable.

Se propone la sustitución de la enfriadora actual por una enfriadora de dos circuitos de compresores de tornillo con tecnología inverter y clasificación energética según ErP del 2021 con categoría A y certificación Euroven, que permita trabajar en las mejores condiciones de rendimiento tanto a carga total como a carga parcial.

Será un criterio exigible en este PPT que la enfriadora a instalar sea de primera línea tipo, Carrier, Daikin, Trane, York etc... Los motivos se fundamentan en la robustez, rendimiento, menor mantenimiento, presencia de SAT y disponibilidad de repuestos.

Al objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección. Las propuestas técnicas deberán expresar el cumplimiento de cada una de las características establecidas como mínimas en el presente pliego e indicar claramente aquellas que superen a los requerimientos mínimos, expresándolas en las mismas unidades utilizadas en el pliego, con indicación de la norma de referencia para la medición. Asimismo, deberá

proporcionarse la máxima descripción de lo ofertado, mediante hojas de datos técnicos, descriptivos funcionales, pudiendo incorporarse adicionalmente, cuanta información considere de interés el ofertante para permitir realizar una completa valoración del alcance y contenido de su oferta.

La elección de la tipología de equipo se ha realizado atendiendo a los siguientes criterios.

1.1. Instalación existente:

Para el suministro de la nueva enfriadora se deberá de tener en cuenta las características de la instalación existente.

Ventilación potenciada para canalizar en conducto

1.2. Seguridad

Doble circuito para poder funcionar de manera independiente en caso de avería de uno de ellos.

1.3. Eficiencia

El equipo estará dotado de variadores de frecuencia para poder alcanzar como mínimo:

- Eficacia Estacional SEER de Eurovent > 4
- SEPRHT > 5
- SEPRMT > 3
- EER Bruto > 3
- EER Neto > 3

1.4. Medio ambiente

El gas refrigerante utilizado será R1234ze

Se suministrará una enfriadora de condensación por aire, de doble circuito con compresores de tornillo y tecnología inverter.

El gas refrigerante cumplirá con la normativa de medioambiente siendo R1234ze o similar.

PROCEDIMIENTO

El expediente se tramitará por procedimiento abierto, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I “De las Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas Sección 2ª, Subsección 2ª “Procedimiento abierto” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017.

Dadas las altas exigencias solicitadas en las Prescripciones Técnicas, que garantizan una alta calidad en el proceso de licitación, la adjudicación se hará atendiendo a la mejor relación calidad-eficacia sobre la base del precio. Estos criterios aseguran un suministro de alta calidad de forma objetiva, de acuerdo con las indicaciones del artículo 145 respetando los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

CRITERIOS DE SOLVENCIA

Acreditación de la solvencia económica y financiera

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 87 de la L.C.S.P, apartado 1 a):

Los licitadores deberán acreditar un volumen de negocios que referido al año de mayor volumen de negocio de los últimos tres concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior a un año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Acreditación de la solvencia técnica

De acuerdo con lo indicado en el Artículo 89 de la L.C.S.P., apartado 1 a):

Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destino público o privado. Asimismo se presentarán certificados acreditativos de dichos suministros, considerándose suficiente un certificado por año.

Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y materiales:

Además de las acreditaciones de solvencia técnicas anteriormente descritas, de acuerdo con el artículo 76.2 L.C.S.P, se deberá presentar compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, indicando los medios que la empresa va a dedicar o adscribir a la ejecución.

VALOR ESTIMADO

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: Se ha establecido el coste de la enfriadora con clasificación energética según ErP del 2021 con categoría A, adaptación a RITE, coste de la traslado y adaptación a las características actuales del Grupo de frío.

El valor estimado de este suministro será de 66.746,84 euros, incluyendo El valor real total de los expedientes similares publicados en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid y la estimación de los técnicos del Centro.

Será financiado con cargo a la partida 63301 "REPOSICIÓN O MEJORA DE INST.CALEFACC.O CLIMATIZAC." del programa 312A por un importe de 80.763,68 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

Firmado digitalmente por

 LUISA MARIA BAREA

(R: S2800474E)

Fecha: 2022.10.13 12:51:25 +02'00'

DIRECTORA GERENTE DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN

Fdo.: Luisa Barea García